



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

13 DE MARZO DE 2009

No. 546

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### JEFATURA DE GOBIERNO

- ♦ RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DETERMINA EL IMPORTE DE LA TARIFA APLICABLE AL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE TURISTAS EN EL CIRCUITO ESPECÍFICO DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL, OTORGADO A LA EMPRESA AUTOBUSES RÁPIDOS DE ZACATLÁN S. A. DE C. V. (AUTOTUR) 4

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- ♦ ACUERDO QUE MODIFICA LOS LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COMEDORES COMUNITARIOS 2009 6
- ♦ ACUERDO QUE MODIFICA LOS LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COMEDORES PÚBLICOS 2009 11

#### SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 16

#### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 17

#### DELEGACIÓN COYOACÁN

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA EL EJERCICIO 2009 18
- ♦ ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, DURANTE LOS DÍAS QUE SE INDICAN 19

Continúa en la Pág. 2

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

<b>DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO</b>	
♦ PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA	20
<b>DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS</b>	
♦ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	22
<b>DELEGACIÓN TLALPAN</b>	
♦ DOS ACUERDOS POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	65
♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009	67
<b>CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL</b>	
♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2009	71
<b>HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL</b>	
♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EJERCICIO FISCAL 2009	72
<b>CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS</b>	
♦ <b>DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.-</b> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LOCAL).- CONVOCATORIA No. DMH/DGODU/004/09.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y DE CUBIERTA LIGERA EN ESCUELA PRIMARIA	73
♦ <b>RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL.-</b> LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. RTP/LPI/008/2009.- CONVOCATORIA.- ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE LOS GRUPOS MECÁNICOS DE CARROCERÍA Y TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AUTOBUSES	76
♦ <b>SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL.-</b> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 02.- VALES DE DESPENSA PARA LA ADQUISICIÓN DE MERCANCÍAS INCLUIDAS DENTRO DE LA CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS PARA EL PERÍODO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2009	77
♦ <b>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.-</b> LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES.- CONVOCATORIA.- SERVICIO DE LIMPIEZA A OFICINAS, ADQUISICIÓN DE KIOSKOS Y SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIALES, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTOS DERMATOLÓGICOS Y FÓRMULAS MAGISTRALES	78
<b>SECCIÓN DE AVISOS</b>	
♦ CAPACITACIÓN Y PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS DE MÉXICO, S. C.	80
♦ COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	81
♦ SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD PRIVADA NACIONAL E INTERNACIONAL GRUPO DIAMANTE, S.A. DE C.V.	82
♦ DISEÑOS PLÁSTICOS PARA DISPLAY, S.A. DE C.V.	82
♦ SUANDY MÉXICO, S.A. DE C.V.	83
♦ INDUSTRIAL DE MAÍZ, S.A. DE C.V.	84
♦ MARINELA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	85

♦ MARINELA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	86
♦ MARINELA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	87
♦ PRODUCTOS MARINELA, S.A. DE C.V.	88
♦ RICOLINO, S.A. DE C.V.	89
♦ CONTINENTAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	90
♦ GALLETAS LARA, S.A. DE C.V.	91
♦ PANIFICACIÓN BIMBO, S.A. DE C.V.	92
♦ BIMBO, S.A. DE C.V.	93
♦ BIMBO DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	94
♦ BIMBO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	95
♦ BIMBO DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	96
♦ BIMBO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.A. DE C.V.	97
♦ BIMBO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	98
♦ BIMBO DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	99
♦ BIMBO DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	100
♦ BIMBO DEL NORTE, S.A. DE C.V.	101
♦ BIMBO DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	102
♦ BIMBO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	103
♦ GEOEVALUACIONES, S.A. DE C.V.	104
♦ <b>EDICTOS</b>	104
♦ AVISO	107



- Apoyo con juegos de mesa.
- Cuenta cuentos.

#### **6.1.1. Derechos y obligaciones de los beneficiarios**

- Los beneficiarios del programa de la Biblioteca Móvil tienen derecho a recibir, un trato digno y respetuoso.
- Participar, sin costo alguno, de todos los beneficios que se proporcionan.
- Recibir el apoyo de manera personal y gratuita.

#### **Obligaciones**

- Dirigirse respetuosamente hacia el personal de la biblioteca móvil.
- Cuidar y mantener en buen estado los libros y materiales de biblioteca móvil.

### **7.- PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCORFORMIDAD**

El interesado podrá presentar su inconformidad ante el Centro de Servicios de Atención Ciudadana (CESAC), cuando considere que se le excluya o si algún servidor público incumple lo establecido en la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, su Reglamento y los Programas. Asimismo podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría Interna de conformidad con lo previsto en el capítulo IX en sus artículos 70 al 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

#### **1. MECANISMO DE EXIGIBILIDAD**

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general, los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo IX en los artículos 70, 71, 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

#### **2. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES**

Este Programa estará sujeto a lo contenido y establecido en el capítulo VIII, en sus artículos 64, 65, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social en vigor para el Distrito Federal en cuanto a los mecanismos que permitan evaluar el programa de manera cuantitativa y cualitativa, y que de cuenta del logro y objetivo de metas esperado.

Indicador de Evaluación:

$$\frac{\text{N}^\circ \text{ de servicios proporcionados}}{\text{N}^\circ \text{ de servicios programados}} * 100$$

#### **3. LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Con el objeto de garantizar la participación ciudadana en los programas sociales de la población en general, su participación estará garantizada en base a los artículos 46, 47 y 48 del capítulo V que se refiere a la colaboración ciudadana de la Ley de Participación Ciudadana fundado y motivado en el artículo 4º de la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, en lo que se refiere a los principios de la Política de Desarrollo Social

Se promueve la participación de la sociedad organizada y la comunidad Contrerense.

#### **4. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Se promoverá como coadyuvante la participación de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal y la Secretaría de Educación de Distrito Federal.

### **APOYO AL SECTOR JUVENIL ESTUDIANTIL EN LA MAGDALENA CONTRERAS 2009**

#### **1.- ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Delegación La Magdalena Contreras a través de la Dirección General de Desarrollo Social.

#### **2. OBJETIVOS Y COBERTURA**

Apoyar y motivar a los jóvenes de la Delegación La Magdalena Contreras que estudian la Licenciatura en escuelas públicas, para que concluyan sus estudios evitando la deserción.

#### **3.- METAS FÍSICAS**

Entregar 100 apoyos mensuales durante el periodo de enero a diciembre del 2009 a estudiantes de nivel superior de la Delegación La Magdalena Contreras.

#### **4. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Partida 4105

## 5. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Presentarse en la Jefatura de la Unidad Departamental de Atención a Jóvenes, ubicada en Camino Real a Contreras No. 27, Col. La Concepción, en donde se elaborará estudio socioeconómico del interesado y en caso de cumplir con los criterios de selección contemplados en el punto 5.1, presentar original y copia de los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento
- Tira de materias con calificaciones.  
(Historial académico como mínimo)
- Comprobante de domicilio.
- Identificación oficial.
- Comprobante de inscripción de licenciatura.
- No ser beneficiario de algún programa de apoyo de Instituciones Públicas.
- 2 fotografías tamaño infantil.
- Participar en las actividades de Servicio Comunitario.

### 5.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

- Se dará prioridad a los estudiantes de escasos recursos.
- Vivir en la Delegación La Magdalena Contreras y ser estudiante de escasos recursos.
- Estar inscrito en el nivel superior.
- Tener de 19 a 26 años de edad.
- Ser alumno regular.
- Proporcionar los datos necesarios para la aplicación de un estudio socioeconómico.
- Elaborar un proyecto de servicio comunitario.

## 6. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACION

### 6.1 Características de los apoyos

100 apoyos económicos mensuales de nivel superior

#### 6.1.1. Derechos y obligaciones de los beneficiarios

##### Derechos

- Los beneficiarios del programa de apoyo al sector juvenil estudiantil tienen derecho a recibir, un trato digno y respetuoso
- Participar, sin costo alguno, en la selección e incorporación al programa
- Recibir el apoyo económico de manera personal y gratuita

##### Obligaciones

- Proporcionar, sin faltar a la verdad, información personal necesaria para el llenado de la cédula socioeconómica.
- Mantener y mejorar el promedio conforme se inicie la entrega del incentivo.
- Acudir personalmente y con su identificación oficial a recoger los apoyos del programa, en el lugar y fecha indicada.
- Entregar los documentos requeridos.
- Participar en las actividades de Servicio Comunitario y/o de Desarrollo Social.

### 6.2. Causas de baja del programa

- No acudir a la recepción del apoyo económico en dos ocasiones consecutivas.
- Por estar inscritos en algún otro programa de apoyo social por parte del Gobierno del Distrito Federal o el Gobierno Federal.
- Cambiar el lugar de residencia a una localidad que no tenga cobertura del programa.
- Defunción.
- Reprobar materias.
- Que presente baja temporal o definitiva en la escuela.
- En caso de que se detecte que el estudiante proporcionó información falsa sobre su situación económica
- Que los recursos sean utilizados en fines distintos a los señalados por el programa.
- En caso de no participar en actividades complementarias al programa.

## 7.- PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

El interesado podrá presentar su inconformidad ante el Centro de Servicios de Atención Ciudadana (CESAC), cuando considere que se le excluya o si algún servidor público incumple lo establecido en la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, su Reglamento y los Programas. Asimismo podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría Interna de conformidad con lo previsto en el capítulo IX en sus artículos 70 al 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

### 1. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general, los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo IX en los artículos 70, 71, 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

### 9.- MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

Este Programa estará sujeto a lo contenido y establecido en el capítulo VIII, en sus artículos 64, 65, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social en vigor para el Distrito Federal en cuanto a los mecanismos que permitan evaluar el programa de manera cuantitativa y cualitativa, y que de cuenta del logro y objetivo de metas esperado.

Indicador de Evaluación:

N° de apoyos entregados

\* 100

---

N° de apoyos programados

### 10.- FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con el objeto de garantizar la participación ciudadana en los programas sociales de la población en general, su participación estará garantizada en base a los artículos 46, 47 y 48 del capítulo V que se refiere a la colaboración ciudadana de la Ley de Participación Ciudadana fundado y motivado en el artículo 4° de la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, en lo que se refiere a los principios de la Política de Desarrollo Social

Se promueve la participación de los alumnos de nivel superior, padres y madres de familia, así como de la sociedad organizada, y la comunidad en general.

### 11. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Se promoverán como coadyuvantes la participación del Instituto de la Juventud del Distrito Federal y de la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal.

### “APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS”

#### 1. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Delegación la Magdalena Contreras a través de la Dirección General de Desarrollo Social

#### 2. OBJETIVO Y COBERTURA

Apoyar a la población de escasos recursos que habitan en esta demarcación, a través de una despensa mensual que se proporciona por familia, y de esta manera elevar la calidad de vida de la población.

#### 3. METAS FISICAS

Proporcionar 1000 despensas mensuales durante el periodo de enero a diciembre del 2009, mismas que se entregarán de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.

#### 4. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Partida 4105

#### 5. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Para la entrega de despensa

- Vivir en La Magdalena Contreras
- Aplicación de Estudio socioeconómico
- Identificación oficial
- Comprobante de domicilio

#### 6.- PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

- Acudir a la Dirección General de Desarrollo Social o a la Subdirección de Servicios Médicos y Sociales a solicitar el beneficio.
- Se dará prioridad a las personas de bajos recursos

#### 7.- PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

El interesado podrá presentar su inconformidad ante el Centro de Servicios de Atención Ciudadana (CESAC), cuando considere que se le excluya o si algún servidor público incumple lo establecido en la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, su Reglamento y los Programas. Asimismo podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría Interna de conformidad con lo previsto en el capítulo IX en sus artículos 70 al 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.